JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓRROGA N° 002 AL CONTRATO DE OBRA N° BGA-044-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración de la Prórroga N° 002 al Contrato N° BGA-044-2024 cuyo objeto consiste en *"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL 5°PISO DE LA CARRERA 11 No. 34-52, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO OTRAS REQUERIDAS EN SEDES JUDICIALES DE DICHA MUNICIPALIDAD, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Que el día seis (06) de septiembre de 2024 se suscribió el Contrato N° BGA-044-2024 con el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V, identificado con NIT 901863382-1, por la suma de MIL novecientos cuarenta millones PESOS MCTE ($1.940.000.000) INCLUIDO IVA Y AIU y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, soportado por el CDP N° 5524 de fecha 26 de junio de 2024, y plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2024 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-044-2024, previo registro presupuestal y aprobación de garantías del negocio jurídico.

Que el veintiséis (26) de noviembre de 2024, se suscribió el Otrosí N° 001 al Contrato N° BGA-044-2024, mediante el cual se realizó la inclusión de ítems No previstos.

Que el veinte (20) de diciembre de 2024, se suspendió la ejecución del Contrato N° BGA-044-2024, dada la imposibilidad de prorrogar la ejecución del Contrato N° BGA-048-2024, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL 5° PISO DE LA CARRERA 11 NO. 34-52, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO OTRAS REQUERIDAS EN SEDES JUDICIALES DE DICHA MUNICIPALIDAD, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD" por un periodo de 53 días calendario y/o hasta que se superen las causales de la suspensión, sin perjuicio de que las partes, con anterioridad a esta fecha puedan pactar de mutuo acuerdo la reanudación del contrato o decidir prorrogar la suspensión.

Que el tres (3) de febrero de 2025 se suscribió el acta de reinicio del Contrato N° BGA-044-2024, teniendo en cuenta que se superaron las razones que dieron origen a la suspensión del mismo, comoquiera que mediante Resolución N°3795 del 24 de enero de 2025 fueron asignados los recursos del proyecto de Inversión de Modernización de Infraestructura física, acto administrativo que fue comunicado el 28 de enero de 2025.

Que el cuatro (4) de febrero de 2025, se suscribió la Prórroga N° 001 al Contrato de obra N° BGA-044-2024, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el veintiséis (26) de marzo de 2025 inclusive.

Que el diez (10) de febrero de 2025, se suscribió el Otrosí N° 002 al Contrato N° BGA-044-2024, mediante el cual se realizó la inclusión de ítems No previstos.

Que el veintiuno (21) de marzo de 2025, se suscribió el Otrosí N° 003 y Adición N° 001 al Contrato N° BGA-044-2024, mediante el cual se realizó la inclusión de ítems No previstos y se adicionó la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($48.382.032,00) incluido IVA, AIU y demás erogaciones de ley.

Que el veinticinco (25) de marzo de 2025, el representante legal del contratista mediante Oficio CTO- RV- 6687049-42, solicita prórroga, en los siguientes términos:

"(…)

Teniendo en cuenta la ejecución que ha tenido el contrato a la fecha, a las obligaciones contractuales como contratista, me dirijo a usted como Interventoría del contrato, con el objetivo de solicitar las gestiones necesarias y concepto favorable para suscribir PRORROGA del Contrato No. BGA-044-2024 DE 2024.

A la fecha, la ejecución del contrato ha avanzado conforme a las obligaciones contractuales y a los lineamientos establecidos por la entidad contratante. No obstante, tras gestiones con los proveedores encargados de suministrar e instalar elementos esenciales para la obra, se ha identificado la necesidad de ampliar el plazo contractual debido a los siguientes factores:

- *Switch HPE 5520: El Switch HPE 5520 es un componente esencial para la infraestructura tecnológica del proyecto, ya que garantiza la conectividad y el correcto funcionamiento de los sistemas de comunicación y tecnología en la sede judicial. El proveedor ha informado que el equipo se encuentra actualmente en proceso de nacionalización, lo que ha generado retrasos en su entrega e impacta directamente el cumplimiento del cronograma previsto.*

Una vez recibido el equipo, su instalación requerirá la ejecución de diversas actividades técnicas, entre ellas: El Montaje e instalación física en el rack de comunicaciones, la Conexión y cableado estructurado para su integración con los demás dispositivos de la red, la Configuración de parámetros y protocolos de comunicación, asegurando compatibilidad con la infraestructura existente y las Pruebas funcionales para verificar el correcto desempeño del sistema de red.

Dado que estas actividades son críticas para la puesta en operación de la infraestructura tecnológica y no pueden llevarse a cabo sin la entrega del equipo, es necesario prorrogar el contrato hasta que el switch sea recibido e instalado.

De esta forma, a pesar de estos inconvenientes, hemos implementado medidas correctivas para asegurar que la obra continúe con el mayor ritmo posible. Para garantizar la finalización de la obra con los estándares de calidad acordados.

Así las cosas, de acuerdo con lo anteriormente mencionado solicito respetuosamente se suscriba la prórroga al Contrato N° BGA-044-2024 DE 2024 así:

PRORROGA: 10 días
(Desde el 27 de marzo 2025 hasta 05 de abril de 2025)

Estamos seguros de que comprenderán las circunstancias que justifican esta solicitud y agradecemos de antemano su amable gestión para aprobar la extensión

del plazo y las modificaciones propuestas. Su apoyo y colaboración son fundamentales para garantizar la culminación exitosa del proyecto"

Por lo anterior, es decir, considerando la solicitud remitida por el contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V, la aprobación emitida por la interventoría mediante oficio del 25 de marzo de 2025, y que el plazo de ejecución actualmente vigente es hasta el veintiséis (26) de marzo 2025 inclusive, resulta procedente, en el caso del Contrato de obra N° BGA-044-2024 prorrogar el mismo hasta el cinco (05) de abril de 2025 inclusive.

En virtud de lo expuesto, se recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción de la Prórroga N° 002 al Contrato N° BGA-044-2024, a efectos de ampliar el plazo de ejecución, y así culminar en debida forma el mencionado contrato.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° BGA-044-2024

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

Prórroga N° 002 al Contrato N° BGA-044-2024 cuyo objeto consiste en "*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL 5°PISO DE LA CARRERA 11 No. 34-52, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO OTRAS REQUERIDAS EN SEDES JUDICIALES DE DICHA MUNICIPALIDAD, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD*", por las razones antes expuestas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones o condiciones técnicas son las actualmente vigentes en el Contrato N° BGA-044-2024.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se ampliaría hasta el cinco (05) de abril de 2025 inclusive.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

VALOR DEL CONTRATO: Corresponde al actualmente vigente, es decir la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.988.382.032) incluido IVA, AIU y demás erogaciones de ley.

FORMA DE PAGO: La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contrato se ejecutará en los lugares en que se encuentra previsto en el negocio jurídico.

7. ACTUALIZACIÓN GARANTÍAS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contratista deberá actualizar las pólizas constituidas en favor de la Nación -Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, teniendo en cuenta la modificación que se prevé suscribir.

LESLY BRIYITH RAMIREZ BUSTOS
Profesional universitario-Supervisor Contrato Interventoría N° BGA-048-2024
Área administrativa-infraestructura

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2025
Vo Bo. Área de Asistencia Legal